

Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2004, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios de doña Ana V. Miranda Castán, con DNI 28.497.037, al puesto de trabajo de Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior, y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don José Antonio Bonilla Ruiz, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ecija (Sevilla), en el puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla), mediante Decreto de fecha 3 de marzo de 2004, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don José Antonio Bonilla Ruiz, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, en el puesto de trabajo de Secretaría General de este Ayuntamiento, así como la conformidad de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ecija (Sevilla), manifestada mediante Resolución de fecha 10 de marzo de 2004, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e)

del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios de don José Antonio Bonilla Ruiz, con DNI 34.036.553, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ecija (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior, y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 1 de julio de 2003 (BOJA núm. 136 de 17 de julio de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo,

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 65, en relación con el art. 51 del Decreto 2/2002, citado de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir al día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala

de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previsto todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 2 de marzo de 2004.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

A N E X O

Número de orden: 1.
C.P.T.: 8086910.
Puesto de trabajo: Gabinete Investigación Ciencia Exp. y Tec. Hídricas.
Centro directivo y localidad: Instituto del Agua de Andalucía.
Primer apellido: Palop.
Segundo apellido: Piqueras.
Nombre: Jaime.
DNI: 19.883.803.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 106/2004, de 23 de marzo, por el que se dispone el cese de don Juan Paniagua Díaz como Viceconsejero de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejo de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de marzo de 2004.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Juan Paniagua Díaz como Viceconsejero de Agricultura y Pesca, con agradecimiento de los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de marzo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía,
en funciones

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca,
en funciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 57.º de los Estatutos de esta Universidad, aprobar los expedientes de

los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Resolución de 31 de julio de 2001 (BOE de 30 de agosto)

Doña M.ª José Casas Gil, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico» (1492), adscrita al Departamento de Psicología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Resolución de 26 de octubre de 2001 (BOE de 20 de noviembre)

Don Bartolomé López Jiménez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Álgebra» (1776), adscrito al Departamento de Matemáticas, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Doña Blanca Romero Matute, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Mercantil» (7559), adscrita al Departamento de Derecho Mercantil, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

Doña M.ª de la Paz Martín Castro, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Mercantil» (8689), adscrita al Departamento de Derecho Mercantil, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

Don Casimiro Mantell Serrano, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Química» (1106), adscrito al Departamento de Ingeniería Química, Tecnología de Alimentos y Tecnologías del Medio Ambiente, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Don Miguel Angel Salvá Cárdenas, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Máquinas y Motores Térmicos» (458), adscrito al Departamento de Máquinas y Motores Térmicos, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz.

Doña M.ª de los Santos Bruzón Gallego, Catedrática de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada» (1107), adscrita al Departamento de Matemáticas, con dedicación a tiempo completo y destino en la E.U. de Ingeniería Técnica Naval de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 2 de marzo de 2004.- El Rector, P.D. (Resolución de 30.5.2003), El Vicerrector de Profesorado, Juan M.ª Terradillos Basoco.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Matías Bedmar Moreno Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.